

Ref.: Expte. 13664/10.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Denomínase “**PLAZA PRESIDENTE NÉSTOR CARLOS KIRCHNER**” al espacio de uso público ubicado en la manzana delimitada por las calles Belén; Mendoza; Córdoba y Felipe Boero de la localidad de Belén de Escobar.

Artículo 2º: La “PLAZA PRESIDENTE NÉSTOR CARLOS KIRCHNER” poseerá un estilo arquitectónico e infraestructura básica que permita el desarrollo de actividades recreativas, culturales, deportivas y de ocio.

Artículo 3º: La inauguración de la “PLAZA PRESIDENTE NÉSTOR CARLOS KIRCHNER” se programa para el día VEINTIOCHO (28) del mes de Diciembre del año DOS MIL DIEZ (2010).

Artículo 4º: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto de Gastos del año 2010.

Artículo 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

-----DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN
-----BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL
----- DIEZ.

Queda registrada bajo el N° 4878/10.-

FIRMADO: ELIO MIRANDA (PRESIDENTE) – PATRICIA DE LA CRUZ (SECRETARIA)